

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 121/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Jesús Alberto MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 121/2010 de la Facultad Regional San Rafael.

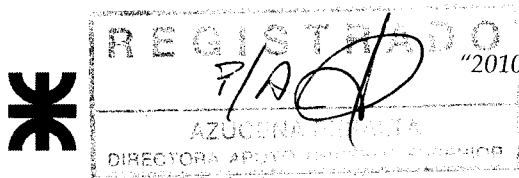
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 121/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

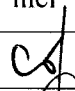

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

II, al alumno Jesús Alberto MARTINEZ, Legajo N° 4456, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1723/2010

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior